



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO N° 311
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Trato Directo, Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 16/05/2018.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 776. de fecha 15/12/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.-
- El Decreto Alcaldicio N° 310, de fecha 14/05/2018, que nombra a la Sra. Pamela Tapia Villarroel.
- Formulario de Requerimiento N° 245 de fecha 15.05.2018 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Cotización Pablo Mancilla González, de fecha 15/05/2018.
- Obligación N°1095, de fecha 16/05/2018.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7. letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor local, Pablo Mancilla González, domiciliado en Ricardo Maragaño N°168, Puerto Williams, I por la compra de 12 días de Alojamiento para Rosa Elvia Calisto Calisto, Ficha social N°213, caso judicial derivado del juzgado por violencia intrafamiliar, desde el 16 y hasta el 30 de mayo 2018, esta compra se efectuará para dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.

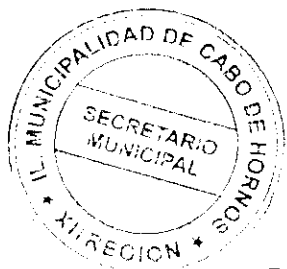
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.24.01.007.000		C	ASISTENCIA SOCIAL PERSONAS	\$ 444.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA (S)